



Consejo Económico y
Social

Distr.
LIMITADA

E/ICEF/1997/P/L.4/Add.1
24 de junio de 1997
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA
Junta Ejecutiva
Tercer período ordinario de sesiones de 1997
9 a 12 de septiembre de 1997
Tema 4 del programa provisional*

ADOPCIÓN DE MEDIDAS

RECOMENDACIÓN SOBRE EL PROGRAMA DEL PAÍS**

Bolivia

Adición

Resumen

En la presente adición a la nota sobre la estrategia del programa del país, presentada a la Junta Ejecutiva para que la aprobara en su primer período ordinario de sesiones, celebrado en enero de 1997, figuran las recomendaciones finales para el programa de Bolivia.

En el documento se consigna una recomendación para financiar el programa del país, cuyo nivel de planificación anual tiene un máximo de 1 millón de dólares de los EE.UU. La Directora Ejecutiva recomienda que la Junta Ejecutiva apruebe el monto de 4.480.000 dólares con cargo a los recursos generales y con sujeción a la disponibilidad de fondos, y un monto de 40 millones de dólares en fondos complementarios, con sujeción a la disponibilidad de contribuciones para fines concretos, para el período comprendido entre los años 1998 y 2002.

* E/ICEF/1997/20.

** En la nota original sobre el país se consignaron solamente cifras indicativas de la cooperación estimada para el programa de Bolivia. Las cifras presentadas en la presente adición son definitivas y comprenden los saldos de los recursos destinados a la cooperación para el programa que no se habían utilizado a fines de 1996. Dichas cifras figurarán en el "Resumen de las recomendaciones de 1997 relativas a los programas con cargo a los recursos generales y a los programas con cargo a fondos complementarios" (E/ICEF/1997/P/L.18).

DATOS BÁSICOS

(correspondientes a 1995, a menos que se indique otra cosa)

Población infantil (en millones, de 0 a 15 años)	3,5
Tasa de mortalidad de menores de 5 años (por cada 1.000 nacidos vivos)	105
Tasa de mortalidad infantil (por cada 1.000 nacidos vivos)	73
Peso inferior al normal (porcentaje de casos moderados y graves) (1994)	16
Tasa de mortalidad materna (por cada 100.000 nacidos vivos) (1990)*	650
Tasa de alfabetización (hombres/mujeres)	91/76
Tasa de matrícula primaria (cifras netas, varones/niñas) (1994)	90/89
Niños que han cursado la escuela primaria hasta el quinto grado (porcentaje) (1990)	60
Porcentaje de la población con acceso al agua apta para el consumo (1994)	66
Porcentaje de la población con acceso a servicios de salud (1992)	67
PNB per cápita	800
Porcentaje de niños de 1 año totalmente inmunizados contra:	
Tuberculosis:	85
Difteria/tos ferina/tétanos:	85
Sarampión:	80
Poliomielitis:	86
Porcentaje de mujeres embarazadas inmunizadas contra el tétanos:	65

* En un estudio demográfico de salud elaborado en 1994 por el Gobierno figura una tasa de mortalidad materna de 390.

LA SITUACIÓN DE LOS NIÑOS Y LAS MUJERES

1. Bolivia figura entre los países más pobres de América Latina, con un 70% de la población que vive por debajo del umbral de la pobreza, una población rural muy diseminada y grandes diferencias en el acceso a los servicios básicos. Aunque en el último decenio ha mejorado progresivamente la situación de las mujeres y de los niños, según los indicadores sociales subsisten grandes desigualdades étnicas, geográficas y de género, y una falta de acceso a los servicios básicos para una gran parte de las poblaciones indígenas rurales y periurbanas. (En la nota sobre Bolivia (E/ICEF/1997/P/L.4) figuran los pormenores de los indicadores nacionales.) No obstante, la relativa estabilidad económica, las reformas sociales implantadas en los últimos tres años, el aumento sensible de la inversión social pública y un proceso de descentralización han creado las condiciones necesarias para reducir estas

/...

desigualdades, aumentar la participación de los sectores más pobres de la población y mejorar la continuidad de los programas sociales.

2. Se lograron los objetivos de mitad de decenio en cuanto a la inmunización, el sarampión, la polio, el empleo de la terapia de rehidratación oral, la práctica universal de añadir yodo a la sal, el agua y el saneamiento. En 1996 se certificó la práctica eliminación de los trastornos causados por la carencia de yodo como problema de salud pública. El empleo de la terapia de rehidratación oral aumentó de un 32% en 1989 a un 84% en 1996. Los avances han sido menores en los campos de la nutrición, la mortalidad materna, la escolarización y la calidad de la enseñanza, que a partir de ahora correrán a cargo del programa propuesto para el país. A juzgar por las tendencias actuales, probablemente Bolivia alcanzará la mayoría de los objetivos fijados por la Cumbre Mundial en favor de la Infancia para el año 2000, siendo la desnutrición y la mortalidad materna e infantil los problemas más serios que deberá afrontar. Se necesitará una labor definida y concertada para mejorar la calidad y el acceso a los servicios, esto se hará siguiendo el camino trazado por el seguro nacional para las madres y los niños, y dando prioridad a las zonas más pobres del país.

3. En 1992 Bolivia presentó el primer informe al Comité de los Derechos del Niño, y se prevé presentar un segundo informe en julio de 1997. En el primer informe la recomendación principal fue que se adaptara el Código del Menor de Bolivia a la Convención sobre los Derechos del Niño, y esta Convención también sirvió de guía en la elaboración del nuevo Código del Niño y del Adolescente y de otras. El niño ha participado de manera tradicional en la vida productiva de las familias rurales, aunque últimamente la explotación laboral ha aumentado hasta tal extremo en los centros urbanos que está afectando gravemente la supervivencia, el desarrollo y los derechos de participación del niño. Se estima que 163.700 niños trabajan en el sector informal urbano, el 39% de los cuales asisten a la escuela. Asimismo, ha aumentado de forma considerable el número de niños de la calle y en la actualidad se estima que varios miles de ellos se concentran en grandes ciudades.

COOPERACIÓN PARA EL PROGRAMA, 1993-1997

4. El programa de cooperación para el período comprendido entre 1993 y 1997 se aplicó en una época de importantes reformas económicas, políticas y sociales, como la aplicación de las leyes de participación popular, descentralización y capitalización, que supusieron adaptar las estrategias del UNICEF a una situación cambiante. Se procuró lograr un equilibrio entre la prestación de servicios, la capacitación y la potenciación de los grupos pertinentes con el fin de atender las necesidades más perentorias de las mujeres y los niños, y de influir en la elaboración de la política social pública. Se utilizó un sistema conceptual explícito para analizar los factores relacionados con la mortalidad infantil y a la desnutrición. A nivel nacional funcionan tres programas - políticas sociales, salud y nutrición y educación - mientras que el programa subregional PROANDES, el del Amazonas y el programa en favor del pueblo guaraní se centran en zonas geográficas concretas que tienen los índices más altos de pobreza y los indicadores más bajos de desarrollo humano. El UNICEF desempeñó un papel fundamental en la labor de orientar al Gobierno en la toma de decisiones, y en la labor de mantener la cuestión de los derechos de las mujeres

y de los niños viva en la opinión pública y en un lugar prominente del programa político.

5. Entre los principales logros del programa anterior del país se incluye la participación del UNICEF en la elaboración y la aplicación de la reforma nacional de la educación, que adoptó una política orientada a la educación bilingüe y multicultural que fue experimentada por el UNICEF en 140 escuelas quechuas, aimaras y guaraníes; el establecimiento del seguro nacional para las madres y los niños que ha reducido las trabas económicas que dificultan el acceso a los servicios; la incorporación de los objetivos de la Cumbre al programa nacional de asistencia social para el período comprendido entre 1996 y el año 2000; la creación de oficinas municipales de defensa jurídica para el niño; y el establecimiento de nuevas leyes y políticas que potencian los derechos de la mujer, como la ley contra la violencia en la familia. Se desarrolló un proyecto de planificación sanitaria con participación local en colaboración con los municipios de los departamentos de Potosí y Chuquisaca que progresivamente se ha extendido a otros municipios y zonas de acción.

6. El programa subregional andino (Programa de la Región Andina (PROANDES)), el del Amazonas, y el programa en favor del pueblo guaraní han contribuido a mejorar las condiciones de vida de las poblaciones rurales que viven en la pobreza más extrema, al haberse centrado en el mejoramiento de los servicios básicos, en el desarrollo de los recursos humanos, en reforzar las organizaciones locales, en aumentar la presencia estatal y en movilizar recursos de otros programas e instituciones.

Lecciones obtenidas

7. El UNICEF ha adaptado sus estrategias de planificación y aplicación a las reformas políticas y sociales que se introdujeron en el país, con lo que en gran medida ha descentralizado la cooperación, llevándola a nivel municipal. Esto ha permitido responder mejor a las necesidades de las mujeres y los niños, centrar la actuación en los municipios más pobres y establecer un diálogo más ágil y directo con los homólogos locales. La cofinanciación de las actividades planificadas con los municipios ha incrementado el número de proyectos que son propiedad de los homólogos locales y por consiguiente la duración a largo plazo de los mismos. Este modelo de cooperación descentralizada ha subrayado la necesidad de reforzar la capacidad de planificación y de gestión de las organizaciones gubernamentales locales, de las organizaciones no gubernamentales (ONGs) y de las organizaciones comunitarias.

8. Durante el ciclo del programa se ha producido un cambio gradual, desde una política orientada a la prestación de servicios a otra de potenciación de comunidades locales, a medida que el estado ha establecido o aumentado su presencia en ciertas zonas, y los homólogos locales han ganado fuerza y experiencia, en particular en los departamentos de Potosí, Chuquisaca, Cochabamba meridional y en la región guaraní, como ya se subrayó en el examen de la mitad del período realizado en 1995.

9. La colaboración con el sector privado en la producción y distribución de sal yodada, sales de rehidratación oral, azúcar enriquecido con vitamina A, más la colaboración con la prensa y los medios de comunicación, han demostrado que existe potencial para fomentar la continuidad de los proyectos a favor de las

mujeres y los niños, y para expandir otros campos estratégicos como la fortificación con hierro de la harina y el aceite vegetal vitaminado. Esto unido a una mayor participación de los municipios en las actividades de desarrollo humano puede que conlleve a largo plazo una reducción de la dependencia del país de la asistencia extranjera.

RECOMENDACIONES SOBRE EL PROGRAMA DE COOPERACIÓN PARA
 EL PERÍODO 1998-2002

Estimaciones de gastos anuales

(En miles de dólares EE.UU.)

	<u>1998</u>	<u>1999</u>	<u>2000</u>	<u>2001</u>	<u>2002</u>	<u>Total</u>
<u>Recursos generales</u>						
Políticas públicas para las mujeres y los niños	360	356	329	320	284	1 649
Desarrollo municipal y familiar	110	100	100	100	100	510
Costos multisectoriales	<u>426</u>	<u>440</u>	<u>467</u>	<u>476</u>	<u>512</u>	<u>2 321</u>
Subtotal	<u>896</u>	<u>896</u>	<u>896</u>	<u>896</u>	<u>896</u>	<u>4 480</u>
<u>Fondos complementarios</u>						
Políticas públicas para las mujeres y los niños	700	700	600	500	500	3 000
Desarrollo municipal y familiar	<u>7 330</u>	<u>7 497</u>	<u>7 961</u>	<u>7 394</u>	<u>6 818</u>	<u>37 000</u>
Subtotal	<u>8 030</u>	<u>8 197</u>	<u>8 561</u>	<u>7 894</u>	<u>7 318</u>	<u>40 000</u>
Total	<u>8 926</u>	<u>9 093</u>	<u>9 457</u>	<u>8 790</u>	<u>8 214</u>	<u>44 480</u>

Preparación, objetivos y estrategia

10. La preparación del programa de cooperación propuesto para el país comenzó a principios de 1996, en coordinación con el Ministerio de Desarrollo Social. A esto siguió un amplio proceso de consultas con instituciones gubernamentales, organizaciones no gubernamentales y organizaciones comunitarias, organismos de las Naciones Unidas, la comunidad de donantes, partidos políticos y asociaciones profesionales. Al elaborarse el programa se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos: a) el contexto nacional, en particular el proceso de descentralización estatal al nivel municipal; b) los resultados del examen de mitad del período, al igual que otros exámenes y evaluaciones; c) la Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, los objetivos de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia y el Acuerdo de Santiago; d) la nota sobre la estrategia

del país, preparada en 1995; y e) las observaciones de la Junta Ejecutiva de enero de 1997 sobre la nota del país.

11. El programa propuesto apoyará al Gobierno y la sociedad civil a promover una mentalidad que respete los derechos del niño, la mujer y los grupos indígenas, en el marco de las dos Convenciones, y contribuirá a mejorar la calidad de vida de los sectores más vulnerables de la población. Se otorgará prioridad a las zonas de pobreza rurales y periurbanas, poniendo especial atención en la reducción de las desigualdades sociales, étnicas, geográficas y de género, además de mantener el progreso al nivel alcanzado hasta la fecha.

12. El Gobierno ha fijado los siguientes objetivos de desarrollo humano para el año 2000: reducir la tasa de mortalidad infantil a 45 por cada 1.000 nacidos vivos y a 60 la de los niños menores de 5 años; reducir la tasa de mortalidad materna a 180 por cada 100.000 nacidos vivos; reducir al 6% el predominio de malnutrición moderada y grave entre los niños menores de 5 años; reducir el índice de analfabetismo a menos del 10%, especialmente entre las mujeres y jóvenes; aumentar el porcentaje de alumnos que concluyen sus estudios primarios; y aumentar el porcentaje de la población con acceso a los servicios de salud, educación, higiene, agua y saneamiento y mejorar la calidad de éstos. El UNICEF apoyará estas iniciativas mediante la asistencia en la creación de un marco de política adecuado y esfuerzos en áreas geográficas específicas, con especial atención a los municipios más pobres.

13. En el contexto nacional de la descentralización administrativa y la participación popular, el UNICEF se concentrará en el ámbito nacional, municipal y familiar mediante dos programas interrelacionados: Políticas Públicas para las Mujeres y los Niños, y Desarrollo Municipal y Familiar, con los respectivos objetivos de: a) prestar asistencia al Gobierno en la formulación de políticas públicas en favor de los niños y las mujeres; y b) brindar apoyo a participaciones específicas a nivel municipal y familiar en unos 80 municipios, los más pobres de un total de 311 del país. Los programas PROANDES y amazónico constituyen piezas fundamentales del programa del país; no obstante, se presentan ante la Junta Ejecutiva como recomendaciones independientes (E/ICEF/1997/P/L.24 y E/ICEF/1996/P/L.70, respectivamente) debido a que ambos abarcan varios países, son de carácter transfronterizo, comparten bases de datos y experiencia técnica. Estos programas cuentan con financiación por separado y se ejecutarán en otros 60 municipios, con lo que en total serán 140 los municipios que reciben ayuda del UNICEF. La experiencia obtenida a nivel municipal será un mecanismo con el que contarán las entidades nacionales rectoras para intercambiar información sobre los resultados y se facilitará, así, el diálogo entre los órganos municipales y centrales.

14. En el contexto de las reformas de gobierno, que consisten en la transferencia de poder, recursos y responsabilidad a las administraciones municipales, las estrategias combinarán la prestación directa de servicios básicos con mayor hincapié en el fomento de la capacidad del gobierno nacional, de los gobiernos municipales, organizaciones comunitarias y organizaciones no gubernamentales. Las campañas estarán orientadas a promover los derechos del niño y la mujer y a canalizar los recursos en favor de los grupos más vulnerables.

15. El programa de políticas públicas para los niños y las mujeres tiene como objetivos específicos: a) apoyar el diseño y la aplicación de las políticas sociales para los niños y las mujeres en las esferas de salud, nutrición, protección especial y desarrollo de los niños, educación elemental, alfabetización, trabajo de menores y realización del potencial de la mujer; y b) promover políticas que garanticen un acceso universal a servicios sociales acordes con el contexto cultural y de mejor calidad.

16. El programa, de alcance nacional, fortalecerá aquellas entidades del estado y de la sociedad civil responsables de los programas para los niños, las mujeres y los grupos indígenas. Las campañas de promoción apuntarán a que estos programas sean de carácter prioritario en el plano político y legislativo del Gobierno y a garantizar la sensibilización pública de los derechos de los mencionados grupos. El programa consta de tres proyectos.

17. El proyecto para los derechos de los niños, las mujeres y las poblaciones indígenas se centrará en: campañas de promoción con las máximas autoridades a fin de incorporar los principios de la Convención sobre los Derechos del Niño en la legislación boliviana y garantizar el cumplimiento de esas leyes; suscitar la conciencia de quienes tienen a su cargo la adopción de decisiones, como es el caso de legisladores y asociaciones profesionales; campañas de comunicación de masas y debates entre los formadores de opinión, tanto del Gobierno como de la sociedad civil; capacitación de jueces, abogados y miembros del cuerpo policial; creación de un espacio que dé cabida a la opinión de los niños y estudios especializados sobre los derechos de los niños y las mujeres.

18. El proyecto de políticas sociales se centrará en: fortalecer a homólogos a nivel nacional que tienen a su cargo las áreas sociales fundamentales; apoyar el nivel departamental para la plena aplicación de las políticas nacionales; promover una red de desarrollo humano compuesta por expertos técnicos, políticos y administradores de organizaciones sociales; y promover estudios, publicaciones y actos especiales con el fin de analizar, convalidar y repetir el modelo de las experiencias positivas y contribuir a la sensibilización pública.

19. El proyecto de comunicación y movilización social se centrará en: fortalecer las organizaciones de información pública y comunicación y educativa; capacitar a periodistas y comunicadores sociales, quienes constituyen un recurso humano clave; organizar actividades de movilización social; producir material de comunicación y difundirlo a través de los medios de comunicación; y tomar iniciativas de recaudación de fondos, incluidos los actos especiales con empresas privadas y públicas, artistas y medios de difusión.

20. El programa de desarrollo municipal y familiar se aplicará en unos 80 municipios seleccionados en base al nivel de pobreza, marginación y otros indicadores sociales, en los departamentos de Potosí, Chuquisaca y Oruro, en las provincias guaraníes de Cordillera, Luis Calvo, Hernando Siles, O'Connor y Gran Chaco y en las zonas urbanas marginales de las ciudades de La Paz, El Alto, Cochabamba y Santa Cruz. Se cambió el título del programa, que figura como "programa de desarrollo municipal integrado" en las notas relativas a los países, para hacer hincapié en la importancia que tiene la familia en sus actividades. El programa abarca diversos sectores, como por ejemplo: salud, educación, agua, saneamiento y desarrollo rural, y apunta a mejorar la capacidad de los gobiernos municipales, las comunidades y las familias para que éstos

puedan cubrir sus necesidades y ejercer sus derechos humanos. Los objetivos específicos del programa son: a) fortalecer la capacidad institucional de los gobiernos municipales y las organizaciones comunitarias en la gestión y administración conjunta de los servicios básicos, en base a criterios de calidad, eficiencia, igualdad y sensibilidad cultural; b) dotar a las familias y a las comunidades de "conocimientos para la vida" básicos, mejorar el cuidado y la protección de los niños y estimular una demanda de servicios sociales bien fundada; c) fomentar la participación de la mujer en los procesos de adopción de decisiones; y d) promover el respeto por los derechos del niño y de la mujer como práctica familiar diaria.

21. El programa contempla campañas de promoción con gobiernos municipales y organizaciones locales; capacitación de los recursos humanos; utilización de las comunicaciones interpersonales y de los medios masivos de comunicación; la adopción de una metodología intercultural y bilingüe; la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres; y el establecimiento de sistemas de información integrados a nivel local. La asistencia directa en la prestación de servicios será esporádica en términos de abastecimiento y equipamiento y se utilizará como estrategia para catalizar procesos positivos y sostenibles. En base a la experiencia adquirida durante el programa del país previo, el UNICEF intensificará el diálogo y las alianzas con las organizaciones no gubernamentales, las organizaciones comunitarias y las indígenas. Como requisito para recibir ayuda del UNICEF, las administraciones departamentales y municipales deberán invertir una parte significativa de sus presupuestos en el sector social, con especial atención a las necesidades prioritarias de la familia. El programa incluye seis proyectos que ponen especial atención a los municipios prioritarios y se describen a continuación.

22. El proyecto de fortalecimiento municipal y comunitario proveerá de capacitación y asistencia técnica a los gobiernos municipales, las comunidades y organizaciones indígenas; fortalecerá el manejo de información para la adopción de decisiones; y llevará a cabo estudios y evaluaciones. Asimismo, el UNICEF promoverá el aumento de la inversión del gobierno local en el sector social. Se espera que el proyecto cree condiciones favorables para la aplicación de otros proyectos sectoriales.

23. El proyecto para la protección y la participación del niño y el progreso de la mujer apoyará el establecimiento de oficinas de defensa jurídica para los niños y los adolescentes, al igual que servicios jurídicos integrados y brigadas de protección para mujeres y niños víctimas de la violencia, el maltrato y el abandono. Asimismo, el proyecto fomentará la reinserción de los niños de la calle y los que trabajan en el sistema educativo y la familia y su acceso a los servicios sociales; así como la igualdad entre hombres y mujeres y la participación del niño y la mujer en la adopción de decisiones; y la capacitación de asesores municipales de sexo femenino a fin de fortalecer sus capacidades de administración y liderazgo. Se brindará apoyo a las campañas en pro de la inclusión de los niños y las mujeres indígenas en el registro civil nacional, y la creación de una red de información municipal sobre los derechos de los niños y las mujeres.

24. El proyecto de salud, nutrición y saneamiento básico se centrará en las principales causas de mortalidad mediante el mejoramiento de los servicios y una atención de la familia adecuada, a la vez que fomentará una prestación de

servicios caracterizada por la igualdad, la calidad y la sensibilidad cultural. Se tratará de lograr la plena aplicación del Seguro Nacional para la maternidad y la niñez, a fin de garantizar no sólo el acceso universal a los servicios de pediatría y obstetricia sino también la calidad y la eficiencia. En materia de nutrición, las actividades estarán orientadas a los niños menores de dos años mediante una mejor supervisión del proceso de desarrollo de éstos y a fomentar y educar a las madres en materia de alimentación, destete y cuidado de los niños. El fortalecimiento alimentario, a cargo tanto del sector público como del privado, será el principal método de control de las deficiencias de yodo, vitamina A y hierro, mientras que los complementos se dirigirán a los grupos más expuestos. En materia de agua y saneamiento, el proyecto contribuirá a mejorar los servicios, repitiendo la aplicación de tecnologías adecuadas establecidas en el programa PROANDES. Se fomentará el aumento de la inversión por parte de los municipios y otras organizaciones en agua potable y evacuación de excrementos, conjuntamente con educación de la comunidad para suscitar la conciencia sobre la higiene y el manejo apropiado de los sistemas de agua y saneamiento.

25. El proyecto de educación primaria bilingüe tendrá por objeto aplicar plenamente la reforma de la enseñanza en todos los municipios prioritarios, aumentando su alcance y calidad y a la vez consolidando la metodología intercultural y bilingüe. El proyecto fomentará el aumento del número de grados que ofrecen las escuelas primarias rurales y la participación de las comunidades y las familias en la administración del sistema educativo. Se prestará especial atención a la educación de las niñas y los contenidos de los programas escolares. Entre las diversas actividades se cuentan la capacitación de maestros, con énfasis en la metodología bilingüe; la asistencia técnica a los gobiernos municipales en la planificación y supervisión de sus planes de operaciones anuales; y el fortalecimiento de la capacidad técnica y administrativa a nivel departamental del sistema de educación pública. El proyecto también contribuirá al desarrollo de la creación de material didáctico apropiado y de libros de texto en lenguas autóctonas.

26. El proyecto de educación no formal apoyará la aplicación de un sistema de enseñanza para adultos alternativo y de metodologías de desarrollo infantil, reforzado con programas de comunicación a través de los medios locales y la participación directa de la familia y la comunidad. Las actividades se concentrarán en la capacitación de educadores; maestros preescolares; alfabetizadores y personal técnico a nivel del distrito; y en el diseño y la difusión de material de capacitación coherente con la realidad cultural y con sensibilidad por las cuestiones de género.

27. La comunicación en el plano de la educación y el proyecto de habilitación de la familia mejorará el conocimiento que tienen las familias y las comunidades en materia de salud, nutrición, desarrollo infantil, educación y asuntos de derechos humanos, mediante la aplicación a nivel local de programas de capacitación nacional como "Municipalidad y Familia" y "Soldado, Centinela de la Salud". Se brindará apoyo a la producción de materiales de comunicación para difundir el contenido de Para la vida y las dos Convenciones. Las actividades de capacitación estarán orientadas al personal técnico de los niveles municipal y departamental, personal de las organizaciones no gubernamentales, educadores y comunicadores de la comunidad. Se brindará apoyo a la creación de redes de información, espacios para la comunicación y otros mecanismos alternativos a fin

de promover la libertad de expresión y la participación directa de los niños y jóvenes.

28. Los recursos generales cubrirán las actividades básicas de las políticas públicas del programa para las mujeres y los niños. El número de municipios incluidos en el programa de desarrollo municipal y familiar, al igual que el tipo de inversión, dependerá de la cantidad de fondos complementarios que se reciban.

Supervisión y evaluación

29. El programa de cooperación fomentará un proceso continuo de análisis de la situación de los indicadores sociales y supervisión del nivel del gasto social, refuerzo de las bases de datos correspondientes y respaldo a la aplicación de los distintos estudios, con el fin de actualizar los indicadores de desarrollo humano y sistematizar y validar la experiencia adquirida. Las actividades de supervisión y evaluación estarán unidas a otras de comunicación y de movilización social con objeto de promover una concienciación social sobre los derechos del niño, de la mujer y de las poblaciones indígenas. El programa también respaldará el desarrollo de un sistema integrado de información social para la toma de decisiones a nivel municipal, departamental y nacional, que busque una participación activa de la comunidad y un proceso continuo de comunicación a estos niveles, con objeto de institucionalizar un proceso de análisis sistemático y periódico de la información en términos cuantitativos y cualitativos. Se reforzarán los sistemas de información desde un punto de vista intersectorial, y se fomentará la aplicación de metodologías de supervisión y evaluación en la preparación de los planes anuales de operaciones municipales.

30. El UNICEF organizará revisiones integrales del programa con carácter anual, en las que colaborarán ampliamente todas las instituciones que participen en la aplicación del programa. Las sesiones trimestrales con los homólogos correspondientes asegurarán el seguimiento programático y financiero de los proyectos específicos. Se realizarán evaluaciones periódicas del progreso del programa del país con los Ministerios de Desarrollo Humano y de Hacienda, los homólogos correspondientes y los donantes. Se emplearán metodologías de evaluación rápidas, análisis de costo-beneficio y evaluaciones integrales sobre el terreno para evaluar el impacto del programa del país en términos cualitativos y cuantitativos. En el año 2000 se efectuará un examen de mitad de período.

Recaudación de fondos

31. Las actividades de recaudación de fondos se centrarán en lo siguiente:
a) aumentar las contribuciones de los principales donantes externos, haciéndoles a su vez partícipes del proceso de revisión del programa y de las evaluaciones externas; b) aumentar el contacto con los otros donantes de las misiones locales, y así fomentar que los fondos asignados a Bolivia se canalicen por conducto del UNICEF; c) movilizar fondos desde el sector privado por medio de actividades de recaudación de fondos y venta de tarjetas de felicitación y productos; d) fomentar la cofinanciación a través de fondos nacionales y municipios dentro del marco de las reformas sociales; e) aumentar la contribución anual directa del Gobierno boliviano al UNICEF.

Colaboración con otros organismos y cooperación bilateral

32. El programa será aplicado dentro del marco establecido en la nota sobre la estrategia del país. El UNICEF mantendrá una estrecha colaboración con la Organización Mundial de la Salud/Organización Panamericana de la Salud y la Agencia para el Desarrollo Internacional de los Estados Unidos en lo relativo a la aplicación de las actividades sanitarias. El Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas prestará una importante asistencia en lo relativo a los niños que trabajan, los niños de la calle y el uso indebido de drogas, y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura lo hará en lo referente a temas de educación primaria y de adultos. El Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial seguirán siendo interlocutores decisivos en la aplicación de las actividades relativas al desarrollo del niño, la educación básica y el desarrollo rural. El Programa Mundial de Alimentos coordinará las actividades de desarrollo del niño y de nutrición. Se suministrará asesoramiento técnico al plan nacional de desarrollo y seguridad alimenticia, que financia la Unión Europea, en colaboración con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, especialmente en lo que se refiere a aquellos campos que son prioritarios para el UNICEF, como la nutrición infantil, la lactancia materna y el fomento del desarrollo a nivel de la comunidad. En continuidad con la experiencia adquirida en el programa del país para el período comprendido entre 1993 y 1997, la colaboración con organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales, organizaciones comunitarias e indígenas, ocupará un lugar relevante en la aplicación del programa, en particular a nivel local.

Gestión del programa

33. A nivel nacional, el programa será ejecutado por el Ministerio de Desarrollo Humano y sus secretarías sectoriales, y por homólogos clave de la sociedad civil. A nivel local, será puesto en práctica por gobiernos municipales seleccionados, organizaciones no gubernamentales y comunidades indígenas y comunitarias. En la estructura del personal de la oficina del país se podrá observar el carácter intersectorial del programa y la interacción entre el desarrollo de las políticas y la aplicación de las mismas. Personal especializado organizado en equipos de carácter flexible suministrará asistencia técnica en campos específicos tanto a nivel nacional como local, y supervisará de manera directa la planificación y la aplicación de las actividades a nivel municipal. La responsabilidad de los distintos municipios se asignará a personal del UNICEF sobre la base de la antigüedad, la experiencia concreta y la participación en otros proyectos de elaboración de políticas a nivel nacional, y además se tendrá en cuenta la complejidad de cada municipio. A fin de que sea más eficaz el trabajo a nivel local, los municipios serán agrupados en función de la proximidad geográfica; si fuera posible, el trabajo que comprenda varios grupos de municipios podrá ser coordinado a nivel departamental.

Cuadro

Relación del presupuesto del programa con los gastos de personal

PAÍS: BOLIVIA
PROGRAMA: 1998-2002

SECTORES/ESFERAS DEL PROGRAMA Y FUENTES DE FINANCIACIÓN	PRESUPUESTO DEL PROGRAMA (En miles de dólares EE.UU.)				PUESTOS ^a							GASTOS DE PERSONAL ^b (En miles de dólares EE.UU.)					
	RG	FSD	NFS	TOTAL	D2/L7	D1/L6	P/L5	P/L4	P/L3	P/L2	PI	PN	SG	TOTAL	PI	LOCAL	TOTAL
RECURSOS GENERALES:																	
POLÍTICAS PÚBLICAS	1 649 000			1 649 000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DESARROLLO MUNICIPAL Y FAMILIAR	510 000			510 000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
COSTES INTERSECTORIALES	2 321 000			2 321 000	0	0	0	1	0	0	1	2	6	9	669 346	1 469 173	2 138 519
PROANDES	0			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AMAZONAS	0			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL RG	4 480 000			4 480 000	0	0	0	1	0	0	1	2	6	9	669 346	1 469 173	2 138 519
FINANCIACIÓN SUPLEMENTARIA:																	
POLÍTICAS PÚBLICAS		0	3 000 000	3 000 000	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	438 826	438 826
DESARROLLO MUNICIPAL Y FAMILIAR		0	37 000 000	37 000 000	0	0	0	1	0	0	2	6	9	17	1 216 500	3 676 110	4 892 610
COSTES INTERSECTORIALES		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PROANDES		0	15 000 000	15 000 000	0	0	0	1	1	0	2	2	4	8	1 525 259	1 332 465	2 857 724
AMAZONAS		0	3 200 000	3 200 000	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	541 264	541 264
TOTAL FS ^c	4 480 000	0	58 200 000	58 200 000	0	0	0	2	2	0	4	10	13	27	2 741 759	5 988 665	8 730 424
TOTAL RG + FS ^c		0	58 200 000	62 680 000	0	0	0	3	2	0	5	12	19	36	3 411 105	7 457 838	10 868 943
PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO Y APOYO A LOS PROGRAMAS		Gastos de operación Personal		1 393 712													
TOTAL GENERAL (RG+FS+ADM)					0	0	1	4	2	0	7	16	28	51	4 905 742	10 541 786	15 447 528
		Número de puestos y gastos de personal: Ciclo del programa actual Al final del ciclo del programa propuesto (cifras indicativas solamente)															
											8	13	38	59	4 905 742	10 541 786	15 447 528
											7	16	28	51			

RG = recursos generales.

FS = financiación suplementaria.

FSD = financiación suplementaria disponible.

NFS = nueva financiación suplementaria.

PI = funcionario del cuadro orgánico de contratación internacional.

PN = funcionario del cuadro orgánico de contratación nacional.

SG = funcionario de servicios generales.

ADM = administración y apoyo a programas.

^a Cada puesto, sea cual fuere su fuente de financiación, apoya el programa para el país en su conjunto.^b Se excluyen el personal supernumerario y las horas extraordinarias.^c Se incluyen los programas subregionales de PROANDES y Amazonas.